

Denominación: «Medalla Milagrosa».

Domicilio: San Torcuato, 37.

Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Pre-escolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Torcuato, 37.

Municipio: Zamora.

Localidad: Zamora.

Denominación: «Nuestra Señora del Rocío».

Domicilio: Avenida de Galicia, 135.

Titular: Religiosas del Amor de Dios.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Pre-escolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Galicia, 135.

## MINISTERIO DE TRABAJO

7872

*ORDEN de 20 de febrero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Mariano Garcia Valenciano.*

Hmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 14 de enero de 1975 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Mariano Garcia Valenciano,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que, sin especial pronunciamiento sobre las costas, desestimamos el presente recurso en cuanto se refiere a la desestimación presunta por el Ministerio del Trabajo del recurso de alzada en cuanto a la petición deducida el 18 de junio de 1970 y no acogida por la Comisión Central de Reclamaciones de dicho Departamento de 29 de agosto del mismo año, y además se estima el motivo de inadmisión opuesto por el señor Abogado del Estado en cuanto a la resolución del citado Ministerio de 4 de noviembre de 1970; absteniéndose por lo tanto esta Sala de examinar y resolver la cuestión de fondo que en este recurso, por lo que atañe al último acto administrativo citado, se plantea.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», quedando extendida en cinco hojas de papel de sello de oficio, con las siguientes series y números que se dicen: 09668281, 09668277, 09668236, 09668195 y la presente 09668191, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Barquero.—Alfonso Algara.—Adolfo Carretero.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario. Toro Orti.

Hmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

7873

*ORDEN de 28 de febrero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Cooperativa de Pesca de Altura del Puerto de Pasajes.*

Hmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 21 de noviembre de 1974 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Cooperativa de Pesca de Altura del Puerto de Pasajes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Cooperativa de Pesca de Altura de Pasajes contra la resolución de cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho del Ministerio de Trabajo, confirmatoria en alzada de la dictada el veintinueve de enero del mismo año por la Delegación Provincial de Trabajo de Guipúzcoa, debemos declarar y declaramos nulas, por ser contrarias a derecho, ambas resoluciones, y declaramos que la

expresada Cooperativa tiene derecho a ser inscrita en el Censo de Empresas de la Sección O, subsección de Trabajos Portuarios. Sin costas. Devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerril. Fernando Vidal.—José Luis Ponce de León.—Manuel Gordillo. Félix Fernández.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario. Toro Orti.

Hmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

7874

*RESOLUCION de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se asimila a efectos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social la categoría profesional de Conductor-Perceptor establecida en la Ordenanza Laboral de Transporte por Carretera*

Hmos. Sres.: Se ha planteado ante este Centro directivo cuestión relativa a la asimilación, a efectos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, de la categoría profesional de Conductor-Perceptor, definida en los apartados VI y IV de los artículos 17 y 18, respectivamente, de la Ordenanza Laboral de Transporte por Carretera, modificado por Orden de 9 de julio de 1974.

A este respecto, es de tener en cuenta que la Ordenanza citada define al Conductor Perceptor como el operario que, con carnet de conducir adecuado, realiza las funciones señaladas para el Conductor, y está obligado a desempeñar simultáneamente las que son propias del Cobrador; de acuerdo con tal definición, se estima que al desempeñar el tiempo las funciones de Conductor y Cobrador, su capacitación profesional es superior a la de estos. Por consiguiente, al estar asimilados los Conductores y Cobradores en la actualidad al grupo 8.º de la tarifa, se considera procedente asimilar al Conductor Perceptor al grupo 8.º, de conformidad con su mayor capacitación profesional a que se ha hecho referencia.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el número 2 del artículo 38 de la Orden de 28 de diciembre de 1966, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo en materia de campo de aplicación, afiliación, cotización y recaudación en período voluntario en el Régimen General de la Seguridad Social, oída la Dirección General de Trabajo y de conformidad con el informe de la Organización Sindical, ha tenido a bien resolver:

Primero.—La categoría profesional de Conductor-Perceptor, definida en los apartados VI y IV de los artículos 17 y 18, respectivamente, de la Ordenanza Laboral de Transporte por Carretera, según la redacción dada a los mismos por la Orden de 9 de julio de 1974, queda asimilada al grupo 8.º de la tarifa de bases de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

Segundo.—Lo dispuesto en la presente Resolución entrará en vigor el día 1 del mes siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director general Enrique de la Mata Gorostizaga.

Hmos. Sres. Delegados generales del Instituto Nacional de Previsión y del Servicio del Mutualismo Laboral.

4861

*CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973 y acordada su publicación por Orden de 26 de diciembre de 1974. (Continuación.)*

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973 aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 17 de octubre de 1974 y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1974 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966.

ACTIVO		PASIVO	
<b>1. TESORERIA</b>		<b>2. FONDOS Y RESERVAS</b>	
1.1. Caja	2.716.173	2.1. Fondos y Reserv. art. 6º D. 3159/1966:	
1.2. Bancos y Cuentas de Ahorro	13.401.253.123	21.1. Fondo de Garantía	
		22.1. Reservas obligac. inmediatas	
		22.2. Reservas similitas en trámite	
		22.3. Fdo. esp. excoles. (A. Social)	
		22.4. Fdo. Prev. y Rehab. (80 %)	
		23. Fondos A. Social y Serv. Sociales:	
		23.1. Asistencia Social General	3.621.453.54
		23.2. Asistencia Social E. Mentales	342.927.1
		23.3. Acción Formativa	2.233.034.97
			6.196.575.51
			6.196.575.51
<b>2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>		<b>3. DEUDAS FINANCIERAS</b>	
2.1. Delegaciones		3.1. A Entidades de la Seguridad Social	
2.2. Subvenciones Estado ptes. obras		3.2. Al Estado	
2.3. Transferencias en curso		3.3. A otros prestatarios	
2.4. Deudoras corrientes	970.157.1	<b>4. OBLIGACIONES A PAGAR</b>	
2.5. Deudoras por prestaciones		4.1. De carácter técnico	
2.6. Avances a Entidades Gestoras		4.2. De carácter administrativo	
2.7. Otros créditos		<b>5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</b>	
2.8. Fondo de maniobra S.M.L.		5.1. Delegaciones	
2.9. Fondo de maniobra C.C.R.		5.2. Acreedores corrientes	173.501.822.180
			173.501.822.180
<b>3. CUOTAS FIJERCOLO ANT. PUES. INGRESO</b>		<b>6. AMORTIZACIONES</b>	
4.b.1. BANCO DE ESPAÑA - Fdo. Prev. Reb. AT y C.P. a Dep. Mº Trabajo e Ind. 39.818		6.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	
4.b.3. CENTROS DE PREVISION Y REHAB.		6.2. Vehículos	
4.b.3.1. Edificios terminados		6.3. Inmuebles de uso propio:	
4.b.3.2. Edificios en construcción		6.3.1. De servicios administrativos	
<b>5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>		6.3.2. De servicios sanitarios	
5.1. Mobiliario, equip. y mat. no móvil		6.3.3. Instal. y acondicionamiento locales:	
5.2. Vehículos		6.3.3.1. De servicios administrativos	
<b>6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>		6.3.3.2. De servicios sanitarios	
6.1. Inmuebles:		6.3.3.3. De servicios administrativos	
6.1.1. De servicios administrativos		6.3.3.4. De servicios sanitarios	
6.1.2. De servicios sanitarios		6.4. Inversiones de carácter inmobiliario	
6.2. Instal. y acondicionam. locales:		6.6. Otras amortizaciones	
6.2.1. De servicios administrativos			
6.2.2. De servicios sanitarios			
<b>7. INVERSIONES</b>			
7.1. De carácter inmobiliario:			
7.1.1. Terrenos y solares			
7.1.2. Inmuebles en construcción			
7.1.3. Inmuebles			
7.2. De carácter mobiliario:			
7.2.1. Valores	14.821.135.159		
7.3. De carácter social-financiero:			
7.3.1. Préstamos			
7.3.2. Créditos laborales	1.414.878.556		
7.3.3. Otras inversiones	1.414.878.556		16.256.014.115
<b>8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>			
8.1. Finanzas y depósitos			
8.2. Otras			
<b>9. DEFICITS DE GESTION</b>			
9.1. Gestión General (excepto AT)	149.068.317.20		
9.2. Gestión Accés. de Trabajo		149.068.317.20	
<b>10. CUENTAS DE ORDEN</b> (Debito al Jorero)			
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>		<b>SUMA DEL PASIVO</b>	
	170.698.458.121		170.698.458.121
	21.719.595.195		21.719.595.195
<b>TOTAL</b>	<b>201.418.155.126</b>	<b>TOTAL</b>	<b>201.418.155.126</b>

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL DIRECTOR,  
DE LA COMISION LIQUIDADORA,

MADRID, a 9 de Mayo de 1974.

EL SECRETARIO DE LA COMISION LIQUIDADORA,

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		
<b>1.1. CUOTAS</b>			<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>		
11.01. Cuotas de empresas:			21.01. Económicas	4.800.386 <sup>10</sup>	
11.01.01. Cobradas en el ejercicio	10.235.046 <sup>188</sup>		21.02. Sanitarias		4.000.392 <sup>10</sup>
11.01.02. Ptes. cobr. (en 1974)	1.286.371 <sup>124</sup>	11.521.417 <sup>192</sup>	<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>		
11.02. Cuotas de trabajadores:			22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificatorias	0.117 <sup>10</sup>	
11.02.01. Cobradas en el ejercicio	3.933.027 <sup>132</sup>		22.02. Aportación A. S. subnormales	159.749 <sup>10</sup>	
11.02.02. Ptes. cobr. (en 1974)	504.194 <sup>176</sup>	4.442.222 <sup>108</sup>	22.03. Aportación mejor. personas	5.520.686 <sup>199</sup>	5.680.562 <sup>199</sup>
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>			<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		510.654 <sup>128</sup>
12.01. Aportaciones del Estado			23.01. Dotación para Gastos de Administración		
12.02. Otras			<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>		
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>			24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales		
13.01. Ingresos por compensación interprofesional		200.669 <sup>10</sup>	24.02. Cargas financieras		
13.02. Participación Usa medicamentos (Decreto 3157/1964)			24.03. Otros gastos patrimoniales		
13.03. Compensación Profesional Minería Carbón			<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>		
13.04. Ingresos por compensación Internacionalista	1.319.431 <sup>10</sup>	1.538.100 <sup>10</sup>	25.01. Atenciones de la Seguridad Social	39.909 <sup>108</sup>	
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>			25.02. Otros		29.509 <sup>118</sup>
14.01. Titulaciones	1.467.334 <sup>10</sup>		<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>		
14.02. Prestaciones sociales y familiares	60.774 <sup>49</sup>		Fondos de A. Social General:		
14.03. Inmuebles			Dotaciones ejercicio	491.942 <sup>10</sup>	
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos	51.610 <sup>136</sup>		Concesiones ejercicio	334.972 <sup>10</sup>	156.970 <sup>10</sup>
14.05. Anticipos			Fondo de A. Social E. Mentales:		
14.06. Cuentas corrientes, impositivas a plazo, etc.	253.128 <sup>84</sup>		Dotaciones ejercicio	36.000 <sup>10</sup>	
14.07. Obligaciones Ptas. Instalaciones Sanit. S. O. E.			Concesiones ejercicio	36.000 <sup>10</sup>	
14.08. Universidades Laborales			Fondo de Acción Formativa:		
14.09. Otras Inversiones Sociales		1.085.347 <sup>169</sup>	Dotaciones ejercicio	478.909 <sup>10</sup>	
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>			Concesiones ejercicio	167.550 <sup>10</sup>	311.359 <sup>10</sup>
15.01. Ingresos por subrogación empresarial			Concesiones ejercicio		468.320 <sup>10</sup>
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas			Saldo y ajuste		11.572.851 <sup>135</sup>
15.03. Otros			<b>2.7. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6º Dec. 3157/1964</b>		
Suma y sigue		19.387.087 <sup>169</sup>	Fondo de Garantía	51.716 <sup>10</sup>	
<b>1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>			Saldo ejercicio 1972		
			Saldo ejercicio 1973	43.651.917 <sup>133</sup>	1.854.235 <sup>134</sup>
<b>TOTAL</b>		<b>19.387.087<sup>169</sup></b>	<b>TOTAL</b>		<b>19.387.087<sup>169</sup></b>

EL PRESIDENTE  
*[Firma]*

EL DIRECTOR

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del ejercicio, según los libros y Jermis antecedentes que obran en esta Entidad.

MADRID a 23 de Abril de 1974

EL INTERVENIOR EJECUTOR  
*[Firma]*

ACTIVO		PASIVO	
<b>1. TESORERIA</b>		<b>2. FONDOS Y RESERVAS</b>	
1.1. Caja	244,548.26	2.1. Fondos y Reservas art. 67 D. 3152/1964:	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	17,970,500.37	2.1.1. Fondo de Garantía	51,516,153.67
<b>2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>		2.1.2. Fondos y Reservas art. 29 D. 3152/1964:	
2.1. Delegaciones		2.1.1. Reservas obligadas inmediatas	
2.2. Subvenciones Estado ptes. cuber		2.1.2. Reservas voluntarias en trámite	
2.3. Transferencias en curso	3,956,696.11	2.1.3. Fdo. esp. exco. (A. Social)	
2.4. Deudores por intereses	200,482.50	2.1.4. Fdo. Prev. y Rehab. (B. 21)	
2.5. Deudores por prestaciones		<b>3. FONDOS A. Social y Serv. Sociales:</b>	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras		3.1. Asistencia Social General	376,495.11
2.7. Otros créditos	8,275.11	3.2. Asistencia Social B. Miembros	40,419.11
2.8. Fondo de desempleo S.M.L.		3.3. Acción Excepcional	856,431.11
2.9. Fondo de reserva C.C.R.	607,790.11	<b>DEUDAS FINANCIERAS</b>	1,281,345.11
<b>3. CUENTAS FIDUCIARIAS ANE. PTES. INGRESO</b>		3.1. A Entidades de la Seguridad Social	121,000.79
3.1. BANCO DE ESPAÑA - Edo. Fran. Dem. A.T. y E.P., a disp. M.º Trabajo 479,518	1,790,566.11	3.2. A otros prestatarios	121,000.79
<b>4. CENTROS DE PREVEN. Y SEJAR.</b>		<b>4. OBLIGACIONES A PAGAR</b>	
4.1. Centros de Prevenc. y Sejar:		4.1. De carácter técnico	56,480.11
4.1.1. Edificios terminados		4.2. De carácter administrativo	3,256.11
4.1.2. Edificios en construcción		<b>5. CUENTAS VARIAS ADEUDADAS</b>	
<b>5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>		5.1. Delegaciones	3,783,707.11
5.1. Mobiliario, equipo y material móvil	80,434.80	5.2. Acuerdos comerciales	3,283,707.11
5.2. Vehículos		<b>6. AMORTIZACIONES</b>	
<b>6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>		6.1. Mobiliario, equipos y material móvil	32,349.11
6.1. Inmuebles:		6.2. Vehículos	
6.1.1. De servicios administrativos		6.3. Inmuebles de uso propio:	
6.1.2. De servicios sanitarios		6.3.1. De servicios administrativos	2,357.11
6.1.3. Instal. y acondicionam. locales:		6.3.2. De servicios sanitarios	2,357.11
6.1.3.1. De servicios administrativos	23,568.11	6.5. De inversiones de carácter inmobiliario	
6.1.3.2. De servicios sanitarios	23,568.11	6.6. Otras amortizaciones	34,700.11
<b>7. INVERSIONES</b>		<b>9. CUENTAS DE ORDEN</b>	
7.1. De carácter inmobiliario:		9.1. Gestión General (excepto A.T.)	56,737,458.57
7.1.1. Terrenos y solares		9.2. Gestión Accion. de Trabajo	31,146,330.74
7.1.2. Inmuebles en construcción		<b>SUMA DEL PASIVO</b>	87,883,788.31
7.1.3. Inmuebles		<b>10. CUENTAS DE ORDEN</b>	
7.2. De carácter mobiliario:		(Detalle al dorso)	
7.2.1. Valores	24,415,127.86	<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	87,883,788.31
7.3. De carácter social-financiero:		<b>TOTAL</b>	87,883,788.31
7.3.1. Préstamos	1,684,964.73		
7.3.2. Créditos laborales	4,750,315.05		
7.3.3. Otras inversiones	1,500,000.11		
<b>8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>			
8.1. Flujos y depósitos			
8.2. Otros			
<b>9. DÉFICITS DE GESTION</b>			
9.1. Gestión General (excepto A.T.)			
9.2. Gestión Accion. de Trabajo			
<b>10. CUENTAS DE ORDEN</b>			
(Detalle al dorso)			

DECLARACIONES: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del ejercicio, según los libros y datos antecedentes que obran en la entidad.

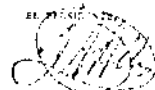
EL PRESIDENTE

EL DIRECTOR GENERAL

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			
<b>1.1. COTAS</b>				<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dero)</b>			
11.01. Cuentas de empresas:				21.01. Económicas	26.555.960'00		
1101.01. Cobradas en el ejercicio	18.490.063'69			21.02. Sanitarias		26.555.960'00	
1101.02. Ptes. sobre (en 1973)	1.953.377'42	20.443.441'11		<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>			
11.02. Cuentas de trabajadores:				22.01. Apertura Comités Técnicos Calificadores	35.423'00		
1102.01. Cobradas en el ejercicio	7.072.810'31			22.02. Aportación A. S. subnormales	441.640'00		
1102.02. Ptes. sobre (en 1973)	741.992'58	7.814.802'89	28.260.174'00	22.03. Aportación mejora prestaciones	9.632.786'34	10.109.849'34	
<b>1.2. SUBVENCIÓNES</b>				<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>			
12.01. Aportaciones del Estado				23.01. Honorarios para Comis. de Administración		827.661'08	
12.02. Otras				<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>			
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>				24.01. Cuentas amortización de bienes patrimoniales			
13.01. Ingresos por compensación interprofesional				24.02. Cargas financieras			
13.02. Participación (sin medicamentos) (Decreto 3157/1966)		697.481'00		24.03. Otros gastos patrimoniales			
13.03. Compensación Profesional Minería Carbón				<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>			
13.04. Ingresos por compensación interprofesional		9.857.737'00	10.549.268'00	25.01. Aportaciones de la Seguridad Social	70.650'42		
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>				25.02. Otros		70.650'42	
14.01. Valores	3.842.697'03			<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>			
14.02. Reservas sociales y financieros				Fondos de A. Social General:			
14.03. Rembolso				Dotaciones ejercicio	1.051.970'00		
14.04. Créditos laborales y otros créditos	269.991'27			Concesiones ejercicio	1.808.410'00	43.556'00	
14.05. Anticipos				Fondo de A. Social E. Mentalidad:			
14.06. Cuentas corrientes, impositivas a plazo, etc.	76.958'09			Dotaciones ejercicio	204.708'00		
14.07. Oligofonías Plan Instalaciones Famil. S. D. E.	2.550'08			Concesiones ejercicio	110.477'00	88.231'00	
14.08. Universidad Laboral				Fondo de Asesoría Normativa:			
14.09. Otras inversiones sociales			4.192.197'27	Dotaciones ejercicio	847.805'00		
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>				Contribución ejercicio	445.785'00	490.050'00	533.817'00
15.01. Ingresos por subrogación empresarial				Suma y sigue			37.097.997'64
15.02. Ingresos por rendimientos anticipos							
15.03. Otros				<b>2.7. ASIGNACIONES A FONDOS, Art. 6º Dto. 1159/1975</b>			
Suma y sigue			43.001.635'27	1.º año de vigencia			
<b>1.6. DÉFICIT DE GESTIÓN EJERCICIO</b>				Saldo ejercicio 1973	87.441.389'00		
				Saldo ejercicio 1972	32.972.263'00		120.413.652'00
<b>TOTAL</b>			<b>43.001.635'27</b>	<b>TOTAL</b>			<b>43.001.635'27</b>

EXPLICACIONES: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

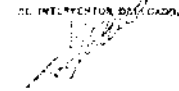
EL DIRECTOR GENERAL  


URBI-BARRIOS

EL DIRECTOR

Abril

14

EL INTERVENTOR ENCARGADO  


ACTIVO		PASIVO	
<b>1. TESORERIA</b>		<b>2. FONDOS Y RESERVAS</b>	
1.1. Caja	10,705,001.00	2.1. Fdos. y Reserv. art. 6º D. 3159/1966:	
1.2. Buzos y Cheqs de Ahorro	10,705,001.00	2.1.1. Fondo de Garantía	21,971,102.00
<b>2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>		2.2. Fdos. y Reserv. art. 7º D. 3159/1966:	
2.1. Delegaciones	428,923.77	2.2.1. Reservas obreras inmediatas	
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro		2.2.2. Reservas similares en trámite	
2.3. Transferencias en curso	300,000.00	2.2.3. Fdo. esp. exchib. (A. Socia)	
2.4. Deudores corrientes	500,501.77	2.2.4. Fdo. F. y T. (100.40)	
2.5. Deudora por prestaciones		<b>2.3. Fondos A. Social y Serv. Sociales:</b>	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras		2.3.1. Asistencia Social General	2,392,500.00
2.7. Otros créditos	82,401.00	2.3.2. Asistencia Social E. Mental	205,316.00
2.8. Fondo de maniobra S.M.L.		2.3.3. Acción Punitiva	2,470,100.00
2.9. Fondo de maniobra C.C.R.	2,372,470.00	<b>3. DEUDAS FINANCIERAS</b>	
<b>3. Cuentas Ejercicio Ant. Ptes. Ingreso</b>		3.1. A Entidades de la Seguridad Social	2,372,470.00
3.1. BANCO DE ESPAÑA - Fdo. Prev. Ren. A.T. y E.P. a disp. M. Trabajo 2,89,818	2,898,180.00	3.2. Al Estado	
<b>4. CENTROS INDEPEND. Y ROLIAH</b>		3.3. A otros prestatarios	520,000.00
4.1. Centros terminados		<b>4. OBLIGACIONES A PAGAR</b>	
4.2. Centros en construcción		4.1. De carácter técnico	700,000.00
<b>5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>		4.2. De carácter administrativo	2,000,000.00
5.1. Mobiliario, equip. y mat. no móvil		<b>5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</b>	
5.2. Vehículos		5.1. Delegaciones	
<b>6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>		5.2. Antecedentes corrientes	
6.1. Inmuebles:		<b>6. AMORTIZACIONES</b>	
6.1.1. De servicios administrativos		6.1. Mobiliario, equip. y mat. no móvil	
6.1.2. De servicios sanitarios		6.2. Vehículos	
6.2. Inst. y acondicionam. locales:		6.3. Inmuebles de uso propio:	
6.2.1. De servicios administrativos		6.3.1. De servicios administrativos	
6.2.2. De servicios sanitarios		6.3.2. De servicios sanitarios	
<b>7. INVERSIONES</b>		6.4. Inst. y acondicionamiento locales:	
7.1. De carácter inmobiliario:		6.4.1. De servicios administrativos	
7.1.1. Terrenos y solares		6.4.2. De servicios sanitarios	
7.1.2. Inmuebles en construcción		6.5. De inversiones de carácter inmo.	
7.1.3. Inmuebles		6.6. Otras amortizaciones	
7.2. De carácter mobiliario:			
7.2.1. Valores	60,673,050.00		
7.3. De carácter social-financiero:			
7.3.1. Préstamos			
7.3.2. Créditos laborales	9,226,121.25		
7.3.3. Otras inversiones	9,118,309.25		
<b>8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>			
8.1. Finanzas y depósitos			
8.2. Otras			
<b>9. DEFICITS DE GESTION</b>			
9.1. Gestión General (excepto A.T.)			
9.2. Gestión Accra. de Trabajo			
<b>10. CUENTAS DE ORDEN</b> (Excluidas al balance)		<b>9. CUENTAS DE ORDEN</b> (Detalle al dorso)	
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>101,264,020.00</b>	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>101,264,020.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>101,264,020.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>101,264,020.00</b>

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del ejercicio, según los libros y Comis. antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE  


EL DIRECTOR

EL INTERVENIOR DELEGADO



ENTIDAD GESTORA: CAJA DE PREVISION LABORAL DE LA EMPRESA SALVADOR FONTCUBERTA.

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
<b>1.1. CUOTAS</b>		<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle de fondo)</b>	
11.01. Cuotas de empresa:		21.01. Económicas	3.342.585*--
1101.01. Cobradas en el ejercicio	2.120.473*81	21.02. Sociales	3.342.585*--
1101.02. Ptes. cobro (en 1974)	255.535*85	2.2. TRANSFERENCIAS	
	2.376.009*66	22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	4.277*--
11.02. Cuotas de trabajadores:		22.02. Aportación A. S. subnormales	49.297*--
1102.01. Cobradas en el ejercicio	981.435*79	22.03. Aportación mejora pensiones	1.152.274*54
1102.02. Ptes. cobro (en 1974)	115.535*15	2.7. GASTOS DE ADMINISTRACION	
	1.016.970*34	23.01. Dedución para Gastos de Administración	91.812*01
	3.392.980*--	2.8. GASTOS PATRIMONIALES	
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>		24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	--
12.01. Aportaciones del Estado	--	24.02. Cargas financieras	--
12.02. Otras	--	24.03. Otros gastos patrimoniales	--
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>		2.5. GASTOS DIVERSOS	
13.01. Ingresos por compensación interprofesional	--	25.01. Atenciones de la Seguridad Social	8.482*46
13.02. Participación para medicamentos (Decreto 3157/1966)	57.556*--	25.02. Otros	8.482*46
13.03. Compensación Profesional Minería Carbón	--	2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
13.04. Ingresos por compensación intermutualista	1.541.966*1--	Fondos de A. Social General:	
	1.599.521*--	Dotaciones ejercicio	125.416*--
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>		Concesiones ejercicio	123.659*1--
14.01. Bienes-labores	309.057*14	Fondo de A. Social E. Mentales:	
14.02. Préstamos sociales y financieros	--	Dotaciones ejercicio	--
14.03. Inmuebles	--	Concesiones ejercicio	--
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos	37.588*50	Fondo de Acción Formativa:	
14.05. Anticipos	--	Dotaciones ejercicio	101.789*1--
14.06. Cuentas corrientes, imposiciones a plazo, etc.	122.215*11	Concesiones ejercicio	124.800*1--
14.07. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.	20.000*1--	Concedidos ejercicio	23.011*--
14.08. Unidades Laborales	--		21.450*--
14.09. Otras inversiones sociales	496.871*15	Suma y sigue	4.627.280*11
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>		<b>2.7. ASIGNACIONES A FONDOS, Art. 6º Dec. 3159/1966</b>	
15.01. Ingresos por subrogación empresarial	--	Fondo de Garantías:	
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas	--	Saldo ejercicio 1973	13.654.125*04
15.03. Otros	--	Saldo ejercicio 1972	12.722.033*90
Suma y sigue	5.489.372*15		262.052*14
<b>1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>		<b>TOTAL</b>	<b>5.489.372*15</b>

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE, *[Firma]*  
EL DIRECTOR, *[Firma]*

REVISOR, *[Firma]* de 19.73

EL INVENTOR ENCARGADO, *[Firma]*

ACTIVO		PASIVO	
<b>1. TESORERÍA</b>		<b>2. FONDOS Y RESERVAS</b>	
1.1. Caja	40,549.54	2.1. Fdos. y Reserv. art. 6º D. 3159/1966:	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	4,894,709.51	2.1.1. Fondo de Garantía	13,654,126.04
	<u>4,935,259.05</u>	2.1. Fdos. y Reserv. art. 7º D. 3159/1966:	
<b>2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>		2.2.1. Reservas obligac. inmediatas	
2.1. Delegaciones	300,616.43	2.2.2. Reservas sinistros en trámite	
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro		2.2.3. Fdo. exp. exceden. (A. Social)	
2.3. Transferencias en curso		2.2.4. Fdo. Prev. y Rehab. (80 %)	
2.4. Deudores corrientes	708,341.75	2.3. Fondos A. Social y Serv. Sociales:	
2.5. Deudores por prestaciones		2.3.1. Asistencia Social General	250,147.00
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras		2.3.2. Asistencia Social y Mentales	51,603.00
2.7. Citos créditos		2.3. Acción Formativa	340,149.00
2.8. Fondo de maniobra S.M.E.			<u>642,099.00</u>
2.9. Fondo de maniobra C.C.R.	885,160.00		14,296,215.04
	<u>1,294,116.19</u>	<b>3. DEUDAS FINANCIERAS</b>	
<b>3. COTAS EJERCICIO ANT. PTES. INGRESO</b>		3.1. A Entidades de la Seguridad Social	
3.1. BANCO DE ESPAÑA + Fdo. Prev. Reh. A.T. y E.P., a diaz. M.º Trabajo e, \$9,818	371,071.00	3.2. Al Estado	
	<u>371,071.00</u>	3.3. A otros prestatarios	
<b>4. CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.</b>		<b>4. OBLIGACIONES A PAGAR</b>	
4.1. Edificios terminados		4.1. De carácter técnico	108,895.00
4.2. Edificios en construcción		4.2. De carácter administrativo	1,787.00
			<u>110,682.00</u>
<b>5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>		<b>5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</b>	
5.1. Mobiliario, equip. y mat. no móvil	10,600.00	5.1. Delegaciones	
5.2. Vehículos		5.2. Acreedores corrientes	
	<u>10,600.00</u>	<b>6. AMORTIZACIONES</b>	
<b>6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>		6.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	9,753.74
6.1. Inmuebles:		6.2. Vehículos	
6.1.1. De servicios administrativos		6.3. Inmuebles de uso propio:	
6.1.2. De servicios sanitarios		6.3.1. De servicios administrativos	
6.2. Inst. y acondicionam. locales:		6.3.2. De servicios sanitarios	
6.2.1. De servicios administrativos		6.4. Inst. y acondicionamiento locales:	
6.2.2. De servicios sanitarios		6.4.1. De servicios administrativos	
		6.4.2. De servicios sanitarios	
<b>7. INVERSIONES</b>		6.5. De inversiones de carácter técnico	
7.1. De carácter inmobiliario:		6.6. Otras autorizaciones	9,753.74
7.1.1. Terrenos y solares			<u>9,753.74</u>
7.1.2. Inmuebles en construcción		<b>9. CUENTAS DE ORDEN</b>	
7.1.3. Inmuebles		(Detalle el dorso)	
7.2. De carácter mobiliario:		SUMA DEL PASIVO	
7.2.1. Valores	5,800,257.77	14,418,592.78	
7.3. De carácter social-financiero:		6,904,314.23	
7.3.1. Préstamos		<u>21,322,905.01</u>	
7.3.2. Créditos laborales	1,105,264.11		
7.3.3. Otras inversiones	800,000.00		
	<u>1,905,264.77</u>		
<b>8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>			
8.1. Fianzas y depósitos			
8.2. Otras			
<b>9. DEFICITS DE GESTION</b>			
9.1. Gestión General (excepto A.T.)			
9.2. Gestión Acort. de Trabajo			
<b>10. CUENTAS DE ORDEN</b>			
(Detalle el dorso)			
SUMA DEL ACTIVO		SUMA DEL PASIVO	
14,418,592.78		14,418,592.78	
6,904,314.23		6,904,314.23	
<u>21,322,905.01</u>		<u>21,322,905.01</u>	
TOTAL		TOTAL	
21,322,905.01		21,322,905.01	

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Madrid a 14 de Mayo de 1974

EL PRESIDENTE

EL DIRECTOR

EL INTERVENIOR DELEGADO



DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			
<b>1.1. CUOTAS</b>				<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al óbito)</b>			
11.01. Cuotas de empresa:				21.01. Foodmicias	75.937.350 <sup>10</sup>		
1101.01. Cobradas en el ejercicio	19.850.032 <sup>35</sup>			21.02. Sanitarias		75.937.350 <sup>10</sup>	
1101.02. Pres. cobro (en 1974)	1.922.506 <sup>93</sup>	21.772.539 <sup>28</sup>		<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>			
11.02. Cuotas de trabajadores:				22.01. Aportación Comisiones Técnicas Certificadoras	49.408 <sup>10</sup>		
1102.01. Cobradas en el ejercicio	7.387.060 <sup>65</sup>			22.02. Aportación A. S. subnormales	634.511 <sup>10</sup>		
1102.02. Pres. cobro (en 1974)	738.563 <sup>07</sup>	8.125.623 <sup>72</sup>	29.898.163 <sup>00</sup>	22.03. Aportación mejora pensiones	10.187.034 <sup>90</sup>	10.921.053 <sup>90</sup>	
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>				<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>			
12.01. Aportaciones del Estado				23.01. Detracción para Gastos de Administración		2.347.118 <sup>22</sup>	
12.02. Otras				<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>			
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>				24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	30.161 <sup>57</sup>		
13.01. Ingresos por compensación interprofesional				24.02. Cargas financieras		30.161 <sup>57</sup>	
13.02. Participación tasa medicamentos (Decreto 3157/1966)		571.275 <sup>10</sup>		24.03. Otros gastos patrimoniales			
13.03. Compensación Profesionl Minería Carbón				<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>			
13.04. Ingresos por compensación Intermutualista		25.817.658 <sup>10</sup>	26.388.933 <sup>10</sup>	25.01. Atenciones de la Seguridad Social	74.745 <sup>41</sup>		
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>				25.02. Otros		74.745 <sup>41</sup>	
14.01. Titales-valores		13.508.499 <sup>10</sup>		<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>			
14.02. Préstamos sociales y financieros				Fondos de A. Social General:			
14.03. Inmuebles		12.665 <sup>27</sup>		Destacados ejercicio			
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos		1.041.331 <sup>85</sup>		Concesiones ejercicio			
14.05. Anticipos				Fondo de A. Social E. Manuales:			
14.06. Cuentas corrientes, imposiciones a plazo, etc.		240.760 <sup>74</sup>		Donaciones ejercicio			
14.07. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.		9.207 <sup>08</sup>		Concesiones ejercicio			
14.08. Unidades laborales				Fondo de Acción formativa:			
14.09. Otras inversiones sociales			14.897.464 <sup>10</sup>	Destacados ejercicio			
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>				Concesiones ejercicio			
15.01. Ingresos por subrogación empresarial				Suma y sigue			
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas				89.029.256 <sup>10</sup>			
15.03. Otros				<b>2.7. ASIGNACIONES A FONDOS Art. 8º Dec. 3159/1966</b>			
Suma y sigue		71.179.560 <sup>10</sup>		Fondo de Garantía:			
<b>1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>				Saldo ejercicio 1973			
				Saldo ejercicio 1972			
				TOTAL			
				71.179.560 <sup>10</sup>			

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE: *[Firma]* EL DIRECTOR: *[Firma]* EL INTERVENTOR: *[Firma]*

DI 5840 de M. y G. de 1974

CAJA DE PREVISION LABORAL JUAN URIBITA DE TENDERO S. A. - P.B.A.C.

ACTIVO		PASIVO	
<b>1. TESORERIA</b>		<b>2. FONDOS Y RESERVAS</b>	
1.1. Caja	73.622,59	2.1. Fdos. y Reserv. art. 6º D. 3159/1966:	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	11.805.702,09	2.1.1. Fondo de Garantía	251.923.596,39
<b>2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>		2.2. Fdos. y Reserv. art. 7º D. 3159/1966:	
2.1. Delegaciones	7.204.064,23	2.2.1. Reservas obligac. inmediatas	
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro		2.2.2. Reservas siniestros en tramit.	
2.3. Transferencias en curso		2.2.3. Fdn. esp. créditos. (A. Social)	
2.4. Deudores corrientes	4.679.069,70	2.2.4. Fdn. Prev. y Rehab. (80 %)	
2.5. Deudores por prestaciones		<b>2.3. Fondos A. Social y Serv. Sociales:</b>	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras		2.3.1. Asistencia Social General	608.595,--
2.7. Otros créditos	59.943,--	2.3.2. Asistencia Social E. Mentales	163.666,--
2.8. Fondo de maniobra S.M.I.		2.3.3. Acción Formativa	3.341.661,--
2.9. Fondo de maniobra C.C.R.		<b>3. DEUDAS FINANCIERAS</b>	
	11.823.190,93	3.1. A Entidades de la Seguridad Social	
<b>3. CUOTAS EJERCIDO ANU. PIES. INGRESO</b>		3.2. Al Estado	
3.1. BANCO DE ESPAÑA - Fdo. Prev. Reh. A.T. y E.P., a disp. Mº Trabajo, 89.818	2.661.070,--	3.3. A otros prestatarios	
<b>4. CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.</b>		<b>4. OBLIGACIONES A PAGAR</b>	
4.1. Centros terminados		4.1. De carácter técnico	4.056.250,--
4.2. Edificios en construcción		4.2. De carácter administrativo	4.056.250,--
<b>5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>		<b>5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</b>	
5.1. Mobiliario, equip. y mat. no móvil	162.578,35	5.1. Delegaciones	
5.2. Vehículos	162.578,35	5.2. Acreedores corrientes	2.204.800,05
<b>6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>		<b>6. AMORTIZACIONES</b>	
6.1. Inmuebles:		6.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	90.951,59
6.1.1. De servicios administrativos		6.2. Vehículos	
6.1.2. De servicios sanitarios		6.3. Inmuebles de uso propio:	
6.2. Instal. y acondicionam. locales:		6.3.1. De servicios administrativos	
6.2.1. De servicios administrativos		6.3.2. De servicios sanitarios	
6.2.2. De servicios sanitarios		6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
<b>7. INVERSIONES</b>		6.4.1. De servicios administrativos	
7.1. De carácter inmobiliario:		6.4.2. De servicios sanitarios	
7.1.1. Terrenos y solares		6.5. De inversiones de carácter inmobiliario	603.231,40
7.1.2. Inmuebles en construcción		6.6. Otras amortizaciones	694.182,99
7.1.3. Inmuebles	3.016.157,01		
7.2. De carácter mobiliario:			
7.2.1. Valores	211.430.459,21		
7.3. De carácter social-financiero:			
7.3.1. Préstamos			
7.3.2. Créditos laborales	28.099.472,25		
7.3.3. Otras inversiones	28.099.472,25		
<b>8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>			
8.1. Fianzas y depósitos			
8.2. Otras			
<b>9. DEFICITS DE GESTION</b>			
9.1. Gestión General (excepto A.T.)			
9.2. Gestión Acctas. de Trabajo			
<b>10. CUENTAS DE ORDEN</b>			
(Detalle al dorso)			
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>269.072.332,43</b>	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>269.072.332,43</b>
	<b>187.227.450,75</b>		<b>187.227.450,75</b>
<b>TOTAL</b>	<b>456.299.783,18</b>	<b>TOTAL</b>	<b>456.299.783,18</b>



CERTIFICAMOS: Que el presente cuenta es el reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.  
 Bilbaio, a ... de ... de 1974.  
 EL DIRECTOR, *José María ...*  
 EL INTERVENTOR, *Carmita ...*

B. O. del E. Num. 90  
 15 April 1975  
 7803

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			
<b>1.1. CUOTAS</b>				<b>2.1. PRESTACIONES (Débito al dorso)</b>			
11.01. Cuotas de empresas				21.01. Económicas	25.603.140'00		
11.01.01. Cobradas en el ejercicio	15.160.719'13			21.02. Sanitarias		25.603.140'00	
11.01.02. Ptes. cubro (en 1974)	1.799.514'27	16.960.233'40		<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>			
11.02. Cuotas de trabajadores				22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadas	42.335'00		
11.02.01. Cobradas en el ejercicio	6.136.157'87			22.02. Aportación A. S. subnormales	519.310'00		
11.02.02. Ptes. cubro (en 1974)	703.417'73	6.839.575'60	23.799.809'00	22.03. Aportación mejora pensiones	8.021.337'07	8.573.982'07	
<b>1.2. SUBVENCIÓNES</b>				<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>			
12.01. Aportaciones del Estado				23.01. Detención para Gastos de Administración		1.128.507'04	
12.02. Otras				<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>			
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>				24.01. Cuentas por liquidación de bienes patrimoniales			
13.01. Ingresos por compensación interprofesional				24.02. Cargas financieras			
13.02. Participación tasa medicamentos (Decreto 3157/1965)		573.822'--		24.03. Otros gastos patrimoniales			
13.03. Compensación Profesional Minería Carbón				<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>			
13.04. Ingresos por compensación intermunicipalista		9.832.845'00	10.406.667'00	25.01. Alteraciones de la Seguridad Social	53.490'52		
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>				25.02. Otros		39.405'52	
14.01. Títulos valores		6.045.885'00		<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>			
14.02. Préstamos sociales y Empeños				Fondo de A. Social General:			
14.03. Impuestos				Dotación ejercicio	958.728'00		
14.04. Créditos laborales y otros Créditos		653.258'88		Concesiones ejercicio	800.120'00	78.608'00	
14.05. Anticipos				Fondo de A. Social E. Mentales:			
14.06. Cuentas corrientes, imputaciones a plazo, etc.		554.266'23		Dotación ejercicio	91.030'00		
14.07. Obligaciones Plan Inversiones Sanit. S. O. E.		20.000'00		Concesiones ejercicio	77.850'00	13.240'00	
14.08. Universidades Laborales		220.500'00		Fondo de Acción Social:			
14.09. Otras inversiones sociales			7.493.950'11	Dotación ejercicio	713.064'00		
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>				Dotaciones ejercicio	1.137.900'00	-423.905'00	-322.058'00
15.01. Ingresos por subrogación empresarial				Suma y sigue		35.033.891'63	
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas				<b>2.7. ASIGNACIONES A FONDOS, Art. 4º Dec. 3159/1965</b>			
15.03. Otros				Fondo de Garantías:			
Suma y sigue			41.700.426'11	Fondo ejercicio 1973	103.601.824'79		
<b>1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>				Fondo ejercicio 1972	103.032.070'51	6.556.874'14	
				<b>TOTAL</b>			<b>41.700.426'11</b>



El Presidente,  
*[Firma]*

EL DIRECTOR,

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.  
Vall de Uxó, a 29 de Abril de 1974.

El Secretario,  
*[Firma]*

(Continuará.)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**7875** *ORDEN de 3 de marzo de 1975 por la que se acepta la renuncia al permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Murcia».*

Ilmo. Sr.: El Instituto Nacional de Industria, «Coparex Española, S. A.», «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A.», «American Petrofina Exploration Company» y «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», titulares del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Murcia», adjudicado por Decreto 2927/1967, de 22 de noviembre, presentador escrito de renuncia total al citado permiso.

Informada dicha solicitud favorablemente por la Dirección General de la Energía, por haberse comprobado que los titulares han cumplido las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Decreto de otorgamiento, y habiendo sido recibida de conformidad la documentación técnica requerida, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar a las Entidades Instituto Nacional de Industria, «Coparex Española, S. A.», «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A.», «American Petrofina Exploration Company» y «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», la renuncia total al permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Murcia», adjudicado por Decreto 2927/1967, de 22 de noviembre.

Segundo.—Declarar extinguido el mencionado permiso y su superficie franca y registrable, por aplicación de la disposición final primera de la Ley de 29 de junio de 1974.

Tercero.—Devolver la garantía prestada para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Decreto de adjudicación del permiso, por aplicación del apartado 2 del artículo 73 de la mencionada Ley de 27 de junio de 1974.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de marzo de 1975.

SANTOS BLANCO

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

**7876** *ORDEN de 7 de marzo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1645/73, promovido por doña Hortensia Millet Simón, contra resolución de este Ministerio de 23 de noviembre de 1971.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1645/1973, interpuesto por doña Hortensia Millet Simón contra resolución de este Ministerio de 23 de noviembre de 1971, se ha dictado con fecha 14 de enero de 1975, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo formulado en nombre de doña Hortensia Millet Simón por no haberse interpuesto el recurso de reposición previo, siendo preceptivo contra el acto administrativo recurrido, consistente en el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo el modelo industrial número cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve, por «Colgante de Almanaque»; sin hacer condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**7877** *ORDEN de 12 de marzo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.723, promovido por «Abbott Laboratories» contra resolución de este Ministerio de 16 de junio de 1967.*

Ilmo. Sr. En el recurso contencioso-administrativo número 302.723, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Abbott La-

boratorios» contra resolución de este Ministerio de 16 de junio de 1967, se ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Abbott Laboratories» contra la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete, que concedió a favor de la firma «Sandoz, A. G.», el registro de la marca doscientos noventa y seis mil ochocientos dieciocho, «Iernelin», para distinguir «medicamentos»; y contra la resolución presunta del mismo Ministerio, que por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo antes expresado, debemos anular y anulamos como no conforme a derecho las citadas resoluciones, así como el registro que las mismas concedieron; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**7878** *ORDEN de 12 de marzo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.780, promovido por «Unil-It, S. P. A.», contra resolución de este Ministerio de 9 de marzo de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.780, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Unil-It, S. P. A.», contra resolución de este Ministerio de 9 de marzo de 1968, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, en nombre de «Unil-It, S. P. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, debemos anular y anulamos el expresado acto administrativo, por no ser conforme a derecho, en cuanto concedió la marca número cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos setenta y seis, denominada «Parminstán», a favor de «Promoción de Mercados, S. A.», y en su lugar declaramos la denegación definitiva de la expresada marca, por su incompatibilidad con la internacional número doscientos treinta y dos mil quinientos; sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**7879** *ORDEN de 12 de marzo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.951, promovido por «Chrysler Corporation» contra resolución de este Ministerio de 15 de junio de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.951, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Chrysler Corporation» contra resolución de este Ministerio de 15 de junio de 1968, se ha dictado con fecha 8 de noviembre de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Chrysler Corporation» respecto del acto del